CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE
EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
España Nº 149
Asunción - Paraguay
Tel : 021 448-673 RUC 80001222 – 4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: *"Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"*

Asunción, 07 de Febrero de 2018

Nota UOC N° 02/2018

Abogado
Santiago Jure*, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para la ***CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 - CONTRATO ABIERTO",*** *con ID N°* ***339.899****, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

Para esta contratación fue necesaria la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la imposibilidad de determinar la cantidad precisa de enfermedades y controles médicos periódicos necesarios, ni las ramas médicas necesarias, durante el plazo de vigencia del contrato, por lo que se establecieron montos mínimos y máximos a contratar, ajustándose a lo establecido en la Ley 2.051/03 en cuyo Art. 20°, que fuera modificado por la Ley 4.439/07, expresa: "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas ...contendrán como mínimo lo siguiente: ... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también, a lo estipulado por el Art. 36° del Decreto 21.909/03 que establece: "La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Esta justificación se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Lic. Eugenia V. Toledo G.
Encargada de U.O.C.

Visión: *"Mantener el pago de jubilaciones a nuestros asegurados, brindando un seguro social eficiente y transparente".*